

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MP-FN-JN-IMLCF-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE ESTACION AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO

En las instalaciones del área de Abastecimiento del IML, siendo el día 05 de diciembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-AS-SM-09-2024-MP-FN-JN-IMLCF, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MP-FN-JN-IMLCF-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) para la “ADQUISICIÓN DE ESTACION AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO”, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **CESAR BASILIO QUISPE RAMOS**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CARLOS ALBERTO TELLO AYLLON**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MP-FN-JN-IMLCF-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**.
- ❖ Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20160056062	BELOMED S.R.L.	27/11/2024	Válido		27/11/2024
2	Proveedor con RUC	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	27/11/2024	Válido		27/11/2024
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el **04DIC2024**, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO			
20160056062	BELOMED S.R.L.	04/12/2024	18:09:01	Electronico
20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	04/12/2024	23:18:49	Electronico

Asimismo, el comité de selección manifiesta lo siguiente:

Primero. - Los postores en su Declaración Jurada Anexo 02 de las bases administrativas integradas del presente procedimiento, se comprometen a conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones, y reglas del procedimiento de selección.

Segundo.- Los postores en su Declaración Jurada - Anexo N° 3 declaran que: "(...) luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **"ADQUISICIÓN DE ESTACION AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Tercero. - El comité precisa que el OSCE a través de sendos pronunciamientos que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas.

Cuarto.- De manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumpla con lo requerido. De conformidad con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 1129-2021-TCE-S4, sobre idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación, habilitando con ello, las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación.

III. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

De conformidad al numeral 46.4. del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.”

En ese sentido, a través de la Carta N° 03-2024-AS-SM-09-2024-MP-FN-JN-IMLCF de fecha 05 de diciembre de 2024, el comité de selección solicita al Área de Abastecimiento, el apoyo técnico para la procedan con la verificación del cumplimiento técnico (características técnicas y requisitos de calificación), del presente procedimiento de selección, para lo cual adjunta las bases integradas siendo estas la reglas por las que se rigen la presente contratación, así como las ofertas presentadas, la misma que ha sido derivada a la Oficina de Operaciones mediante el Oficio N° 02098-2024-JN-IMLCF-GA-SAF-AA de fecha 05 de diciembre de 2024.

Al respecto, en fecha 05 de diciembre de 2024, el área usuaria y técnica a su vez, remite la verificación del cumplimiento técnico de las ofertas presentadas, el cual se adjunta al final de la presente acta, cuyo resultado es el siguiente:

GEN LAB DEL PERU S.A.C.	BELOMED S.R.L.
NO CUMPLE	CUMPLE

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la única oferta recibida.

N.º	Descripción	Anexos	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	BELOMED S.R.L.
------------	--------------------	---------------	--------------------------------	-----------------------

Documentos de Presentación Obligatoria				
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p>	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	NO CUMPLE(*)	CUMPLE
e)	Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad a lo solicitado en el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas, en el que además deberá indicar obligatoriamente marca y procedencia del bien. (No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas)	Según revisión técnica solicitada a UNIDAD MEDICO LEGAL II AYACUCHO-HUAMANGA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
f)	El postor debe presentar: catalogo y/o brochure y/o folleto u otros documentos técnicos proporcionados por el fabricante o propietario de la marca que correspondan al modelo y marca del equipo ofertado numeral 4 de las EETT y Formato 1: Ficha técnica de cumplimiento de especificaciones técnicas; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación del bien ofertado		NO CUMPLE(*)	CUMPLE
g)	Carta de compromiso de canje de los productos por defectos de fabrica o vicios ocultos. (De conformidad con el numeral 14 de las especificaciones técnicas)	Según revisión técnica	CUMPLE	CUMPLE
h)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Constancia y planilla	NO PRESENTA	NO PRESENTA

	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.		PRESENTA	PRESENTA
	ESTADO DE ADMISIBILIDAD		ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Lo declarado su Anexo N°03 se contradice con la documentación requerida en los literales e) y f) de los documentos requeridos para la admisión de ofertas, según opinión técnica adjunta al presente Acta.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

ORDEN DE PRELACION		1° LUGAR
Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	BELOMED S.R.L.
A. PRECIO		Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	80 puntos	S/ 239,900.00
PUNTAJE OBTENIDO		80.00
B. PLAZO		Plazo ofertado
De 1 hasta 15 días calendario :20 puntos De 16 hasta 30 días calendario :10 puntos De 31 hasta 44 días calendario :5 puntos	20 puntos	30 días calendario
PUNTAJE OBTENIDO		10.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	90.00

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

Vistos los documentos presentados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1ER LUGAR
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	BELOMED S.R.L.
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (SEICIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<u>Requisitos:</u>	CUMPLE

<p>Ingeniero Biomédico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electrónico o profesionales de ciencias de la salud, con experiencia como mínimo 03 años en mantenimiento, instalación de equipos de laboratorio de biología molecular.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA

VI. ACUERDOS

Por lo tanto, habiéndose concluido con la calificación de las ofertas admitidas y evaluadas; asimismo, de conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MP-FN-JN-IMLCF-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la “ADQUISICIÓN DE ESTACION AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO”, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
<p>ADQUISICIÓN DE ESTACION AUTOMATIZADA MIX DE POST PCR PARA ANALIZADOR GENÉTICO PARA LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DE AYACUCHO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>BELOMED S.R.L. con RUC N° 20160056062</p>	<p>S/ 239,900.00</p>

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias*, señala: “(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

CESAR BASILIO QUISPE RAMOS
Primer Miembro Titular

CARLOS ALBERTO TELLO AYLLON
Segundo Miembro Titular